



CUDAP: EXP-UNC:0018874/2013

CÓRDOBA, 23 MAY 2013

VISTO:

La nota de fojas 1, en la que la Dirección de Transporte y Turismo propone una actualización de los aranceles correspondientes a los servicios que brinda esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que los valores actuales rigen unos desde el 29 de noviembre de 2011 (R.R. 3054/11) y otros desde el 13 de julio de 2012 (R.R. 1538/12), fechas desde las cuales tanto los repuestos y mantenimiento de las unidades de transporte como el combustible han experimentado un notable incremento en su precio, cuyo porcentaje promedio se indica en planilla de fojas 2;

El visto bueno de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (fs. 6);

El informe favorable que a fojas 8 elabora la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

El Dictamen 52.200 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 9);

Por ello, y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a las exigencias del Art. 2° de la Ord. 6/01 fundamentando el pedido,

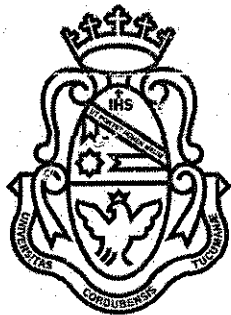
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a actualizar los aranceles que rigen los valores de los servicios que brinda la Dirección de Transporte y Turismo de acuerdo al siguiente detalle:

- Unidad Scania, de 45 asientos
por kilómetro. \$ 5,80 (cinco pesos con ochenta centavos)
- Unidad Marco Polo, de 44 asientos
por kilómetro. \$ 5,80 (cinco pesos con ochenta centavos)
- Unidad Trafic, de 12 asientos
por kilómetro. \$ 3,60 (tres pesos con sesenta centavos)
- Unidad Toyota, de 22 asientos
por kilómetro. \$ 4,80 (cuatro pesos con ochenta centavos)

ex
fr

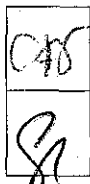


Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0018874/2013

- Unidad Mercedes Benz, 19 asientos por kilómetro. \$ 4,80 (cuatro pesos con ochenta centavos)
- Tarifa urbana viaje de hasta 50 km. El equivalente al valor de setenta (70) pasajes de transporte urbano

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1 005